

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE MUTUALISTAS BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA SANITARIA NO URGENTE DE MAZ M.C.S.S. N° 11 EN LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA Y TERUEL A TRAVÉS DE VEHÍCULO CONVENCIONAL NO SANITARIO

EXPEDIENTE N° 2024/A/ASC/0670

ÍNDICE

1.-	OBJETO DE LICITACIÓN.....	3
2.-	RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	3
3.-	RELACIÓN DE LOTES	3
4.-	CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
5.-	DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO.....	8
6.-	PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	15
7.-	MEDIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	18
8.-	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	21
9.	MEDIO AMBIENTE.....	23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE MUTUALISTAS BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA SANITARIA NO URGENTE DE MAZ M.C.S.S. Nº 11 EN LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA Y TERUEL A TRAVÉS DE VEHÍCULO CONVENCIONAL NO SANITARIO

1.- OBJETO DE LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación consiste en contratar la prestación del servicio de transporte para traslado de mutualistas beneficiarios de asistencia sanitaria no urgente de MAZ M.C.S.S. Nº 11 (en adelante MAZ), a través de vehículo convencional no sanitario (taxi, VTC o cualquier otro incluido en el código CPV) en las provincias de Zaragoza y Teruel.

2.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo del Responsable del Contrato que será la persona en quién la dirección de MAZ delegue las funciones expresadas en los Pliegos para velar por la correcta prestación del servicio. Esta persona estará apoyada por otra persona que será el Responsable de Control y Seguimiento, el cual, habitualmente, realizará la dirección, planificación y seguimiento de los trabajos y será el interlocutor de referencia para el adjudicatario cuando sea necesario.

Es potestad de la persona asignada como Responsable de Control y Seguimiento, exigir en cualquier momento la adopción de cuantas medidas concretas y eficaces sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, si a su juicio la actuación de dicho equipo pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios requeridos.

El Responsable de Control y Seguimiento podrá delegar sus funciones en una o varias personas de su equipo.

MAZ controlará y verificará las realizaciones a fin de asegurarse de que el servicio se está llevando a cabo conforme a las exigencias del presente contrato y compromisos contractuales establecidos. Este control e inspección incluirá todos los procesos.

El adjudicatario facilitará un teléfono, fax o e-mail específico de contacto para poder tener asegurado el servicio o para resolver cualquier consulta. Si se produjera alguna incidencia o error por el adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar el error y garantizar el servicio.

3.- RELACIÓN DE LOTES

La presente licitación comprende 27 lotes, constituyendo cada uno de ellos, una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente. Generalmente el origen o destino de los trayectos será el Hospital de MAZ en Zaragoza. El detalle y la descripción geográfica se detalla a continuación:

- **LOTE 1: Transporte urbano en la ciudad de Zaragoza:** tiene como origen y/o destino el Hospital de MAZ y el trayecto transcurre dentro del área urbana de Zaragoza (cubriría *trayectos simples* menores o igual a 10 kilómetros).

LOTE 2: Transporte en el área metropolitana de Zaragoza con recorridos superiores a 10 kilómetros e inferiores a 20 kilómetros: tiene como origen y/o destino el Hospital de MAZ y el

trayecto transcurre desde o hacia el área metropolitana de Zaragoza con el límite de distancia de 20 kilómetros (cubriría *trayectos simples* mayores a 10 kilómetros e inferiores a 20 kilómetros).

Comprendería también los trayectos que tengan como origen o destino los municipios de Villanueva De Gállego, Villamayor De Gállego, Utebo, Alfocea, Garrapinillos, La Puebla De Alfindén, Movera, Venta del Olivar, La Cartuja, Peñaflor, Casetas y Monzalbarba.

- **LOTE 3: Transporte provincial o interprovincial.** Tiene como origen el Hospital de MAZ y destino cualquier otro lugar de los no contemplados en los lotes anteriores 1 y 2.

Los Lotes 4 a 27 comprenderán los traslados realizados desde la población principal de cada lote y/o desde su radio de acción, si esto fuera posible teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5/2018, de 19 de abril, del Taxi, especialmente en su artículo 37 apartado 4, y/o en el Decreto-Ley 7/2019 de 12 de marzo del Gobierno de Aragón, especialmente en su artículo 3, o cualquier otra que fuera de aplicación para este servicio.

El destino de estos traslados generalmente será el Hospital de MAZ en Zaragoza.

La explicación del contaje de kilómetros para su facturación se especifica en el apartado 4.5 Condiciones generales de los traslados

- **LOTE 4: Transporte desde zona Caspe**
- **LOTE 5: Transporte desde zona Ejea de los Caballeros**
- **LOTE 6: Transporte desde zona Mallén**
- **LOTE 7: Transporte desde zona Tarazona**
- **LOTE 8: Transporte desde zona Magallón**
- **LOTE 9: Transporte desde zona Tauste**
- **LOTE 10: Transporte desde zona Borja**
- **LOTE 11: Transporte desde zona Pinseque**
- **LOTE 12: Transporte desde zona Alagón**
- **LOTE 13: Transporte desde zona Remolinos**
- **LOTE 14: Transporte desde zona Boquiñeni**
- **LOTE 15: Transporte desde zona Fuentes de Ebro**
- **LOTE 16: Transporte desde zona Ricla**
- **LOTE 17: Transporte desde zona Épila**
- **LOTE 18: Transporte desde zona Illueca**
- **LOTE 19: Transporte desde zona Almunia de Doña Godina**
- **LOTE 20: Transporte desde zona Alfamén**
- **LOTE 21: Transporte desde zona Alhama de Aragón**
- **LOTE 22: Transporte desde zona Calatayud**
- **LOTE 23: Transporte desde zona Ateca**
- **LOTE 24: Transporte para la provincia de Teruel con origen Alcañiz y destino Zaragoza**
- **LOTE 25: Transporte para la provincia de Teruel con origen Andorra y destino Zaragoza**
- **LOTE 26: Transporte para la provincia de Teruel con origen Calamocha y destino Zaragoza**
- **LOTE 27: Transporte para la provincia de Teruel con origen Teruel y destino Zaragoza**

4.- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la presente licitación cubrirá, principalmente, las provincias de Zaragoza y Teruel, así como otros traslados, desde el Hospital de MAZ hacia diferentes provincias de España.

Los centros de referencia de MAZ en Aragón para los servicios objeto de la presente licitación son:

- HOSPITAL MAZ: Avda. Academia Gral. Militar, 74, 50015 Zaragoza.
- CENTRO MAZ ALAGÓN: Avenida Zaragoza 6 LOCAL 50630 Alagón (ZARAGOZA)

- CENTRO MAZ BORJA: Calle Polvorín s/nº 50540 Borja (ZARAGOZA)
- CENTRO MAZ CALATAYUD: Calle Ramón y Cajal 18 BAJOS 50300 Calatayud (ZARAGOZA)
- CENTRO MAZ LA MUELA: Polígono Centrovía - c/Buenos Aires 87 50196 LA MUELA (ZARAGOZA)
- CENTRO MAZ SANCHO Y GIL: Calle Sancho y Gil 2-4 50001 Zaragoza
- CENTRO MAZ PLAZA: Avenida Diagonal 15, nave 1 50197 (ZARAGOZA-PLAZA)
- CENTRO MAZ TARAZONA: Calle Carrera de Zaragoza 2 50500 Tarazona (ZARAGOZA)
- CENTRO MAZ TAUSTE: Calle Zaragoza 42 50660 Tauste (ZARAGOZA)
- CENTRO MAZ EJEJA DE LOS CABALLEROS: Paseo del Muro 85 50600 Ejeja De Los Caballeros (ZARAGOZA)
- CENTRO MAZ TERUEL: Avenida Sagunto, 44, 44002 Teruel
- CENTRO MAZ ANDORRA: Calle Casimiro Escrig 11, 44500 Andorra (Teruel)
- CENTRO MAZ ALCAÑIZ: CALLE Andres Vives 2 44600 ALCAÑIZ (TERUEL)
- CENTRO MAZ CALAMOCHA: CALLE Corona de Aragón 5 44200 CALAMOCHA (TERUEL)

Otros centros de referencia son:

- CENTRO MEDICO LA ALMUNIA, S.L: Calle Carrera De Ricla 6, 50100 La Almunia De Doña Godina (Zaragoza)

Asimismo, se incluyen aquellos centros sanitarios concertados o no, que sean autorizados por MAZ para los traslados, de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos.

Estos centros de referencia podrán ser sustituidos o ampliados, en su caso, por otros que MAZ decida, manteniéndose las áreas geográficas indicadas en cada lote.

4.2 Modalidades de traslados

➤ Según el ámbito geográfico de actuación:

- **Urbano:** Trayecto en que el origen y el destino se encuentra dentro del mismo municipio.
- **Área metropolitana de Zaragoza:** Trayectos en los que origen y destino se encuentran dentro de esta zona (en el caso del Lote 2 será un recorrido desde origen a destino superior a 10 kilómetros e inferior a 20 kilómetros)
- **Provincial:** Trayecto en que el origen y el destino son distintos municipios de una misma provincia (y no estén contempladas en ninguno de los anteriores casos)
- **Interprovincial:** Trayecto en que su recorrido entre origen y destino transcurre entre dos o más provincias.

Entendemos por “trayecto simple” o “unidireccional”, a la hora de contabilizar los kilómetros, a aquel trayecto que se recorre desde origen a destino, sin contemplar la vuelta.

➤ Según número de personas trasladadas:

- **Colectivo:** Traslado de diversas personas simultáneamente.
- **Individual:** Traslado de una única persona.
- **Persona adicional:** Traslado en el que, una vez iniciado el servicio, se incorpora alguna persona en algún tramo de la ruta, porque coinciden o en el mismo destino o en el mismo origen. La decisión de realizar este tipo de servicio surgirá de un Responsable de MAZ o si surgiera del adjudicatario, por asegurar la eficiencia del servicio, se consultará con el Responsable de MAZ.

➤ Según tiempo de realización del traslado:

- **Programado-No Urgente:** Traslados que se solicitan con una antelación mínima de doce (12) horas al momento en que deba tener lugar el traslado.
- **No programado-Urgente:** Traslado solicitado cuya prestación debe realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) minutos desde que se realiza la petición.

Se tratan todos ellos de desplazamientos que, por su patología o necesidades, pueden realizarse en medios de transporte con licencia de taxi, VTC o cualquier otro que cumpla con la normativa vigente y de obligado cumplimiento para el transporte de personas. Serán usuarios que pueden trasladarse en un vehículo convencional, bien sea por su diagnóstico o por sus necesidades.

4.3 Traslados incluidos

A efectos de la contratación del servicio objeto del presente pliego, y teniendo en cuenta las características del territorio, se incluyen los siguientes tipos de traslados:

- Altas hospitalarias de pacientes atendidos en el Hospital y que su recorrido encaje en alguno de los que se describen.
- Traslado desde el domicilio del perceptor del servicio a los centros de referencia de MAZ u otros centros concertados, o no concertados autorizados por MAZ, para realizar el tratamiento y/o consulta, o cualquier otra actividad autorizada por MAZ.
- Traslado desde los centros de referencia de MAZ u otros centros concertados, o no concertados autorizados por MAZ, al domicilio del perceptor del servicio, una vez finalizado el tratamiento y/o consulta, o cualquier otra actividad autorizada por MAZ.
- Traslados entre un centro hospitalario concertado, o no concertado autorizado por MAZ, y los centros de referencia de MAZ.
- Traslado desde el domicilio del perceptor del servicio, centro de referencia de MAZ o centro hospitalario concertado, o no concertado autorizado por MAZ, a los centros de otras Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, según necesidades de MAZ y traslado a su domicilio.
- Traslado sin coste adicional del acompañante o acompañantes si fuera/n necesario/s por prescripción/recomendación médica.
- La empresa adjudicataria, además de los traslados especificados con anterioridad, estará obligada a efectuar cualquier otro traslado solicitado por MAZ.
- Traslados a poblaciones de provincias limítrofes, siendo que el Hospital de Zaragoza es el centro principal de MAZ y ello supone que algunos de los desplazamientos sean traslados a un domicilio fuera de Aragón.

4.4 Traslados excluidos

- Traslados con origen o destino a centros o direcciones diferentes a los autorizados por MAZ.
- Traslados realizados con vehículos diferentes a los especificados en la oferta del licitador, salvo por causa de fuerza mayor.
- Traslados no solicitados conforme a los procedimientos establecidos por MAZ para la prestación del servicio.
- En general, cualquier traslado no solicitado y/o autorizado por MAZ.
- Quedan excluidos los trayectos desde la base de operaciones hasta el punto de recogida de los trabajadores y el trayecto desde el fin de servicio hasta la base de operaciones, independientemente de dónde se encuentre esta última.

4.5 Condiciones generales de los traslados

A efectos de la presente licitación, se entiende por **domicilio habitual** aquella localidad en la que el viajero tenga su residencia en el momento del traslado, ya sea por residir en ella de forma habitual, o transitoria por circunstancias personales.

Los traslados de viajeros deberán iniciarse desde su mismo domicilio, desde cualquiera de los centros de referencia de MAZ en Aragón, o desde cualquier otra localización que se haya indicado en la solicitud, no pudiendo modificarse los puntos de recogida y/o destino sin la autorización expresa por parte de MAZ.

Del mismo modo, queda prohibido recoger y dejar a los viajeros en zonas prohibidas según la normativa vigente o en mitad de la vía pública, o realizar traspaso entre vehículos sin el consentimiento expreso por parte de MAZ. Los viajeros sólo podrán ser traspasados de un vehículo a otro, en caso de accidente de circulación o avería del vehículo.

La hora de espera se facturará por fracciones de 15 minutos.

En los servicios del **Lote 1** un servicio equivale al viaje de ida de un usuario, dos servicios al viaje de ida y vuelta.

En los servicios de los **Lotes 2 y 3**, si parte del recorrido transcurre con el vehículo desocupado, se facturarán todos los kilómetros realizados, incluso aquellos en que el servicio se realice desocupado (en vacío) por ir a recoger a la persona usuaria o por llevarle de nuevo a su origen. (Por ejemplo, por un ingreso o un alta hospitalaria uno de los trayectos podría realizarse en vacío y, en ese caso, los kilómetros realizados se facturarán al precio ofertado igual que si fueran ocupados).

En los servicios de los **Lotes 4 a 23**, se registrarán todos los kilómetros realizados, con la condición de que el punto de partida sea la población principal de la zona de cada lote. Si, debido a la aplicación de la normativa mencionada en el apartado 3, el adjudicatario pudiera recoger al usuario en una población diferente a la principal de su zona, los kilómetros realizados sin pasajeros (desocupados) se facturarán a un precio reducido resultante de aplicar un porcentaje mínimo de descuento (4%) sobre la tarifa ofertada. Este porcentaje podrá ser objeto de mejora por los licitadores y se evaluará según lo dispuesto en el criterio de adjudicación nº 2 establecido en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).

En los servicios de los **Lotes 24 a 27**, se registrarán todos los kilómetros realizados, con la condición de que el punto de partida sea la población principal de la zona de cada lote y el destino sea el Hospital de Zaragoza, salvo excepciones que podrá solicitar MAZ al adjudicatario. Si parte del recorrido transcurre con el vehículo desocupado, los kilómetros realizados sin pasajeros se facturarán a un precio reducido, calculado mediante un porcentaje mínimo de descuento (4%) sobre la tarifa ofertada.

Este porcentaje podrá ser objeto de mejora por los licitadores y se evaluará según lo dispuesto en el criterio de adjudicación nº 2 establecido en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP). (Por ejemplo, un servicio de vuelta a la población principal después de que una persona usuaria haya sido ingresada, ya que la vuelta, en ese caso, se realiza sin pasajeros).

De modo que, los kilómetros realizados sin pasajeros, para los lotes del 4 al 27, se facturarán obligatoriamente con un descuento mínimo del 4%. Este descuento podrá ser mayor si así lo ofrecieran, de acuerdo con las condiciones establecidas en el criterio nº 2 del Anexo IX del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4.6 Tiempos de realización de los servicios

Por lo general, los tiempos de ejecución del servicio serán los siguientes:

- ✓ En los **traslados programados**, ya sean individuales o colectivos, el conductor del vehículo tendrá la obligación de asegurar que las personas usuarias del servicio no lleguen al lugar de destino ni antes de 30 minutos ni pasados 10 minutos de la hora fijada que conste en la solicitud.

En todo caso, al conocerse la fecha y hora de la llegada, el conductor del vehículo asignado deberá organizarse para realizar el servicio y poder llevar a tiempo al/los viajeros a su destino, evitando así posibles retrasos.

El tiempo de espera del viajero, para ser recogido, no deberá superar los 30 minutos de la hora fijada para los servicios ordinarios. En aquellos en los que exista y se facture "tiempo de espera", el viajero será recogido en el mismo momento de finalización de su cita.

- ✓ En los **traslados no programados**, se requerirá la presencia del vehículo en un tiempo máximo de 45 minutos desde la petición realizada por MAZ.

Tiempo de espera:

Cuando se vaya a generar "**tiempo de espera**", el licitador debe solicitar siempre previamente, o si no es posible en el momento de producirse, autorización a MAZ. El tiempo de espera se computará, para todos en fracciones de 15 minutos.

De manera expresa, se establece como OBLIGACIÓN ESENCIAL de ejecución del contrato, del presente procedimiento de licitación, el cumplimiento de los tiempos establecidos en este punto para atender tanto a los servicios programados como a los no programados.

4.7 Cobertura horaria de los servicios

La cobertura horaria de los servicios será de 24 horas al día, 365 días del año, cubriendo las necesidades de MAZ que en cada momento se indiquen. La franja habitual del servicio será de 07:00 a 21:00 horas de Lunes a Viernes.

5.- DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

Para que los licitadores puedan configurar la proposición económica, se indica a continuación el volumen de traslados estimados y que serán objeto de valoración, formando parte de la **oferta económica del licitador. (Anexo VII del PCAP y Excel de oferta económica).**

Especificaremos de esta información que:

- Se hace referencia a los servicios realizados en el último periodo que tenemos como referencia y extrapolados a un año de duración.
- Son datos que se muestran de manera orientativa y no limitativa.
- El número de traslados contemplados es estimado, por lo que puede incrementarse o reducirse en función de la siniestralidad existente durante el periodo de vigencia del contrato

1. Trayectos Lote 1 Transporte urbano en la ciudad de Zaragoza

TRAYECTO ÁREA URBANA DE ZARAGOZA TRAYECTOS < 10 km	NÚMERO ANUAL DE TRAYECTOS / Nº de HORAS ESTIMADOS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual urbano programado (precio por trayecto)	1.472	12,24	18.017,28
Servicio individual urbano no programado (precio por trayecto)	87	13,50	1.174,50
Horas de espera (precio por hora)	15	12,00	180,00
TOTAL			19.371,78

2. Trayectos Lote 2 Transporte en el área metropolitana de Zaragoza con recorridos superiores a 10 kilómetros e inferiores a 20 kilómetros:

TRAYECTO ÁREA URBANA DE ZARAGOZA 10 km < TRAYECTO < 20 km	KM ANUALES / Nº de HORAS ESTIMADOS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual programado (precio por kilómetro)	27.970	1,36	38.039,20
Servicio individual no programado (precio por kilómetro)	787	1,86	1.463,82
Horas de espera (precio por hora)	600	12,00	7.200,00
TOTAL			46.703,02

3. Trayectos Lote 3 Transporte provincial o interprovincial:

TRAYECTO PROVINCIAL E INTERPROVINCIAL	KM ANUALES / Nº de HORAS ESTIMADOS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual programado (precio por kilómetro)	68.120	0,71	48.365,20
Servicio individual no programado (precio por kilómetro)	1.050	0,98	1.029,00
Hora de espera (precio por hora)	485	12,00	5.820,00
TOTAL			55.214,20

4. Trayectos Lote 4 Transporte en zona Caspe:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / Nº de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	28.282	0,71	20.080,22

Hora de espera (precio por hora)	160	12,00	1.920,00
TOTAL			22.000,22

5. Trayectos Lote 5 Transporte en zona Ejea de los Caballeros:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	26.338	0,71	18.699,98
Hora de espera (precio por hora)	150	12,00	1.800,00
TOTAL			20.499,98

6. Trayectos Lote 6 Transporte en zona Mallén:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	15.549	0,71	11.039,79
Hora de espera (precio por hora)	80	12,00	960,00
TOTAL			11.999,79

7. Trayectos Lote 7 Transporte en zona Tarazona:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	13.606	0,71	9.660,26
Hora de espera (precio por hora)	70	12,00	840,00
TOTAL			10.500,26

8. Trayectos Lote 8 Transporte en zona Magallón

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	4.789	0,71	3.400,19
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			4.000,19

9. Trayectos Lote 9 Transporte en zona Tauste:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	3.183	0,71	2.259,93
Hora de espera (precio por hora)	20	12,00	240,00
TOTAL			2.499,93

10. Trayectos Lote 10 Transporte en zona Borja:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	986	0,71	700,06
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			1.300,06

11. Trayectos Lote 11 Transporte en zona Pinseque:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	5.493	0,71	3.900,03
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			4.500,03

12. Trayectos Lote 12 Transporte en zona Alagón:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	2.761	0,71	1.960,31
Hora de espera (precio por hora)	20	12,00	240
TOTAL			2.200,31

13. Trayectos Lote 13 Transporte en zona Remolinos:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	1.408	0,71	999,68
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			1.599,68

14. Trayectos Lote 14 Transporte en zona Boquiñeni:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	4.930	0,71	3.500,30
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			4.100,30

15. Trayectos Lote 15 Transporte en zona Fuentes de Ebro:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	13.606	0,71	9.660,26
Hora de espera (precio por hora)	70	12,00	840,00
TOTAL			10.500,26

16. Trayectos Lote 16 Transporte en zona Ricla:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	13.606	0,71	9.660,26
Hora de espera (precio por hora)	70	12,00	840,00
TOTAL			10.500,26

17. Trayectos Lote 17 Transporte en zona Épila:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	5.211	0,71	3.699,81
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600
TOTAL			4.299,81

18. Trayectos Lote 18 Transporte en zona Illueca:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	5.070	0,71	3.599,70
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			4.199,70

19. Trayectos Lote 19 Transporte en zona Almunia de Doña Godina:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	8.310	0,71	5.900,10
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			6.500,10

20. Trayectos Lote 20 Transporte en zona Alfamén

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	8.310	0,71	5.900,10
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			6.500,10

21. Trayectos Lote 21 Transporte en zona Alhama de Aragón:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	12.901	0,71	9.159,71
Hora de espera (precio por hora)	70	12,00	840,00
TOTAL			9.999,71

22. Trayectos Lote 22 Transporte en zona Calatayud:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	13.408	0,71	9.519,68
Hora de espera (precio por hora)	65	12,00	780,00
TOTAL			10.299,68

23. Trayectos Lote 23 Transporte en zona Ateca:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	845	0,71	599,95
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			1.199,95

24. Trayectos Lote 24 Transporte para la provincia de Teruel con origen Alcañiz y destino Zaragoza

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	70.208	0,71	49.847,68
Hora de espera (precio por hora)	96	12,00	1.152,00
TOTAL			50.999,68

25. Trayectos Lote 25 Transporte para la provincia de Teruel con origen Andorra y destino Zaragoza:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	46.806	0,71	33.232,26
Hora de espera (precio por hora)	64	12,00	768,00
TOTAL			34.000,26

26. Trayectos Lote 26 Transporte para la provincia de Teruel con origen Calamocha y destino Zaragoza:

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	25.634	0,71	18.200,14
Hora de espera (precio por hora)	150	12,00	1.800,00
TOTAL			20.000,14

27. Trayectos Lote 27 Transporte para la provincia de Teruel con origen Teruel y destino Zaragoza

TRAYECTO	KM ANUALES ESTIMADOS / N° de HORAS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)
Servicio individual (precio por kilómetro)	6.197	0,71	4.399,87
Hora de espera (precio por hora)	50	12,00	600,00
TOTAL			4.999,87

A título informativo y no limitativo, y con el objetivo de que las empresas licitadoras puedan presentar su oferta económica en las mejores condiciones, el **presupuesto máximo anual** para cada lote se detalla en cada uno de los anteriores cuadros sabiendo que, esta cantidad podrá no consumirse en su totalidad puesto que, el importe de este contrato dependerá de las necesidades de MAZ y del precio unitario ofertado por las empresas licitadoras.

6.- PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

6.1 Comunicación de datos entre MAZ y el Adjudicatario

El método de comunicación entre MAZ y la empresa adjudicataria se determinará más concretamente al inicio de la relación, siendo de manera telefónica, inicialmente, los traslados no programados-urgentes y el resto a través de correo electrónico. Estas vías de comunicación solamente podrán ser utilizadas por las personas designadas tanto por la empresa adjudicataria como por MAZ.

Si disponen de aplicación informática para la gestión de los servicios, el acceso a usuarios autorizados de MAZ a la extracción de informes y listados será objeto de valoración (Criterio nº 5 de Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas).

El encargado del contrato por parte del adjudicatario y el responsable de control y seguimiento de MAZ, actuarán de Coordinadores e Interlocutores para todas las cuestiones que pudieran surgir en la prestación de los servicios de desplazamiento de los viajeros.

La empresa adjudicataria, tal y como se establece en el apartado 8.2 Interlocutor del contrato del presente pliego, asignará las personas necesarias para la gestión completa de los servicios, con el fin de organizar y planificar los traslados. Aportará para ello nombre y dos apellidos, teléfono y correo electrónico tanto del personal asignado para gestión de los servicios como de la gestión administrativa y número de teléfono para la atención 24 horas.

El protocolo de actuación ante los traslados no programados-urgentes se definirá al inicio de la relación con la empresa adjudicataria, pudiendo solicitar MAZ que tanto en el proceso de solicitud, como en sus informes y facturación se detallen mediante un código especial y distinto que sea fácilmente identificable.

6.2 Solicitud del servicio de traslado

Las solicitudes de traslado se realizarán, única y exclusivamente, por el personal autorizado y designado por MAZ.

Los traslados, por lo general, serán solicitados, de lunes a viernes, en horario de 7:30 h a 20:30 h. En ocasiones, podrán surgir traslados tanto fuera del horario habitual como en fin de semana.

La solicitud de traslado se efectuará en el documento normalizado que MAZ establezca al respecto, en fichero digital Excel y/o Word, o, si esta se ofertara, mediante la aplicación informática que reúna los mismos campos y requisitos fijados en los citados ficheros digitales de MAZ. Se remitirá a la empresa adjudicataria por correo electrónico, pudiendo completarse por vía telefónica, salvo que resulte imposible por su naturaleza (casos imprevistos, traslados urgentes...), en cuyo caso las partes acordarán el medio y forma de solicitud adecuado.

El adjudicatario del contrato deberá atender el traslado de todas las personas usuarias del servicio cuya solicitud haya sido tramitada de acuerdo con los apartados anteriores, sin que en ningún caso pueda rechazarse la realización de un traslado.

Durante la puesta en funcionamiento del contrato, MAZ acordará con el adjudicatario del contrato una serie de requisitos para el envío de las peticiones, pudiendo requerir la inserción de códigos para la distinción de los distintos tipos de traslados.

Semanalmente se elaborará, por parte del adjudicatario, un Fichero Electrónico en Excel, en el que figurarán los servicios programados para la semana entrante. Dicho documento se enviará al personal de MAZ, competente en esta materia, que visará y comprobará las citas médicas. Este documento podrá ser modificado, complementado o anulado, total o parcialmente, por MAZ, en cualquier momento, no existiendo compromiso de realización del transporte.

El adjudicatario contará con un procedimiento de Registro de Traslados de cada uno de las personas usuarias del servicio. En el caso de que un viajero no se persone en el lugar y horario indicado, el adjudicatario deberá informar inmediatamente a MAZ, debiendo dejarlo plasmado en dicho registro.

El adjudicatario no realizará con cargo a este contrato, ni MAZ abonará ningún traslado, que no haya sido solicitado conforme a lo prescrito en este pliego.

6.3 Protocolo de actuación en función de los tipos de servicios

✓ **Traslado individual y colectivo programado-no urgente:**

La solicitud de transporte deberá contener los siguientes datos mínimos para cada perceptor del servicio, sea uno o varios, de cada ruta, y de forma separada para facilitar el tratamiento de datos:

- Fecha y hora del servicio (especificando hora de llegada a destino si esta es relevante)
- Centro o domicilio de origen (dirección completa)
- Centro o domicilio de destino (dirección completa)
- Nombre y apellidos de la persona que se traslada
- Teléfono de contacto
- Si se trata de tema asistencial de MAZ: episodio, número de parte, número de derivación o similar
- Motivo del trayecto
- Información suficiente en el caso de necesidades especiales por su estado físico
- Necesidad de “espera” para efectuar nuevo trayecto, debidamente autorizada por MAZ
- Cualquier otro dato necesario según protocolo de MAZ

Cuando se produzca la asignación del servicio, el adjudicatario deberá comunicar a los viajeros, vía telefónica y/o SMS, la hora de recogida, y si es posible, matrícula del vehículo antes de las 20:00 h del día anterior a la ejecución del servicio. Igualmente se comunicará cualquier otra información que se considere oportuna para el adecuado traslado de las personas usuarias.

Los itinerarios de las rutas serán variables, ajustándose los mismos a las localidades y domicilios de residencia de cada persona, intentando realizar la agrupación de estos para cada ruta de manera que se eviten demoras innecesarias y/o esperas prolongadas en la recogida en el destino o largos recorridos que obliguen a los viajeros a una permanencia excesiva en el interior del vehículo.

Las personas usuarias del servicio no compartirán vehículo con otras personas que no sean beneficiarias de asistencia sanitaria con cargo a MAZ o no se relacionen con el objeto de esta licitación.

✓ **Traslado individual y colectivo no programado-urgente:**

En esta modalidad de servicio, debido a su carácter imprevisto, MAZ quedará exenta de la obligación de comunicar la solicitud de servicio con antelación alguna a la ejecución de este a la empresa adjudicataria. Inicialmente y por la premura del servicio, comunicará con el adjudicatario a través de llamada telefónica y posteriormente completará los datos y los registrará a través de correo electrónico o aplicación informática, si la hubiera, para facilitar su gestión administrativa.

Cuando se produzca la asignación del servicio, el adjudicatario comunicará al interlocutor de MAZ que la solicitud del servicio está gestionada (informando de la hora de recogida, vehículo asignado o cualquier otra información que sea necesaria para la correcta ejecución del servicio)

Normas comunes a todos los tipos de servicios:

Las matizaciones de horario o ajustes de la hora de recogida o posibles cambios por el tráfico u otras incidencias que pudieran surgir se realizarán por el conductor, quien contactará directamente con las personas usuarias del servicio. Asimismo, deberá comunicar estas incidencias a las personas encargadas y designadas por MAZ para la coordinación de los servicios.

Si existieran errores o modificaciones en los horarios, éstos serán notificados al adjudicatario por correo electrónico o por el medio que se establezca entre ambas partes, a la mayor brevedad posible.

En todos los traslados, para procurar mayor comodidad y seguridad en los traslados, se utilizarán, siempre que sea posible, las autopistas.

El protocolo de actuación y funcionamiento del servicio se podrá modificar y actualizar por MAZ según sus necesidades, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato.

Estos datos se comunicarán a la persona responsable de la realización del transporte colectivo el día anterior a la ejecución del servicio. Igualmente se comunicará cualquier otra información que se considere oportuna para el adecuado traslado de los viajeros.

7.- MEDIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprenderá los recursos materiales y personales necesarios para que la prestación del servicio de transporte se realice en las mejores condiciones.

7.1 Vehículos

7.1.1 Flota y tipos de vehículos

La flota disponible de la empresa licitadora tendrá que garantizar la prestación del servicio en los términos expresados en el presente pliego. Asimismo, el adjudicatario de los servicios deberá adscribir a este contrato:

- Para los Lotes 1 y 3 se requerirá un mínimo de cinco (5) vehículos de los cuáles, al menos tres, deberán ser vehículos adaptados para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...).
- Para el Lote 2 se requerirá un mínimo de tres (3) vehículos y deberán ser vehículos adaptados para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...).
- Para los Lotes 4 a 27 se requerirá como mínimo un (1) vehículo, y la disponibilidad de vehículo adaptado para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...) será un criterio de adjudicación contemplado en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Criterio nº 4).

Los vehículos que, como mínimo han de adscribirse para cada lote, son los contemplados en este apartado (7.1.1. PPT) e igualmente señalados en el Anexo V del PCAP.

Para **todos los lotes**, los licitadores **propuestos como adjudicatarios** deberán aportar, en fase de requerimiento de documentación, el Anexo XXVIII del PCAP (Declaración responsable respecto a los interlocutores entre MAZ -Adjudicatario y flota de vehículos). El listado de vehículos a contemplar en este Anexo será el relativo a la suma de vehículos que, como mínimo, han de adscribirse para cada lote en el que participe, según lo dispuesto en párrafos anteriores, en caso de que se presente a más de un lote.

De tal forma que, si un licitador se presenta, por ejemplo, a los Lotes 3, 4 y 26, en el Anexo XXVIII del PCAP deberán figurar los datos de un total de $5+1+1=7$ vehículos, de los cuales, al menos 3 deberán ser adaptados para personas con discapacidad física.

En dicho Anexo deberá constar expresamente la autorización correspondiente, marca, matrícula y antigüedad del vehículo.

Si el servicio se realiza por medios ajenos, al posible adjudicatario se le requerirá presentar los acuerdos realizados con terceros que cubran los servicios de los principales trayectos.

Para los **lotes 4 a 27**, la flota de vehículos adaptados está contemplada como **criterio de adjudicación** en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que aquellos licitadores que deseen que este criterio sea valorable deberán aportar cumplimentado el **Anexo XXX del PCAP**.

Las características de estos vehículos se acreditarán por parte de aquellos licitadores que sean **propuestos como adjudicatarios**, aportando, en fase de requerimiento de documentación el Anexo XXVIII PCAP haciendo constar expresamente la autorización correspondiente, marca, matrícula y antigüedad del vehículo. Sin esta información no será objeto de valoración.

Igualmente, en caso de que un licitador haya sido **propuesto adjudicatario** y no hubiera presentado oferta para este criterio de valoración, el Órgano de Contratación le requerirá:

- Acreditar que dispone de una flota mínima requerida respecto a vehículos adaptados para personas con discapacidad física, si así se requiere, haciendo constar el nº de la licencia o autorización correspondiente (localización de esta), marca, matrícula y antigüedad del vehículo. (Anexo XXVIII PCAP).

Las licencias/autorizaciones habilitantes se corresponderán con el ámbito geográfico de ejecución objeto de la presente licitación.

Aquellos licitadores que presenten vehículos de tipo VTC, deberán disponer de la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el Real Decreto-ley 3/2018, de 20 de abril, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor. Tal y como viene reflejado en su único artículo, los vehículos que desarrollen esa actividad deberán ser utilizados habitualmente en la prestación de servicios destinados a atender necesidades relacionadas con el territorio de la comunidad autónoma en que se encuentre domiciliada la autorización en que se amparan.

Los elementos de transporte deberán contar con la siguiente dotación mínima:

- Autorización administrativa de los vehículos para la circulación y para la prestación del servicio de transporte.
- Póliza y seguro del vehículo.
- Vehículos de mínimo 4 plazas más conductor
- Permiso de circulación del vehículo en vigor.
- Ficha técnica con ITV en vigor.
- Carnet de conducir en vigor.
- Sistema de posicionamiento global GPS.
- Aire acondicionado.
- Calefacción.
- Perfectas condiciones técnicas y de limpieza tanto interior como exterior cumpliendo las normativas del sector.
- Libro de reclamaciones ajustado a lo dispuesto en la normativa sobre documentos de control.
- Sistema de comunicación con los vehículos
- Y cualquier otro elemento que así lo exija la normativa vigente en relación a su actividad.

En todo momento durante la vigencia del contrato, tanto el vehículo como el conductor se adecuarán a la normativa vigente, en cuanto a regulación de los servicios de transporte público urbano e interurbano de viajeros.

Será exclusiva responsabilidad del contratista, la obtención, mantenimiento y renovación de las licencias y autorizaciones que precise el vehículo para su circulación.

MAZ podrá requerir en cualquier momento esta información y documentación o cualquiera otra que entienda sean de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato

Las empresas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para Transportes Terrestres.

Los vehículos deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso, limpieza y equipamiento material.

Los costes directos e indirectos derivados del uso y mantenimiento de los vehículos y de sus equipamientos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La detección de anomalías en los vehículos motivará la reparación inmediata de los mismos.

7.2 Sistema de gestión del licitador

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de gestión que permita la obtención de informes y listados completos de los traslados. Deberá contar con un archivo que cumpla con la normativa legal vigente en cuanto a confidencialidad y seguridad.

Los requisitos mínimos de información a aportar por parte del licitador de cada uno de los traslados serán los especificados en el apartado 8.6 Informes del presente pliego.

7.3 Recursos personales

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales.

La empresa adjudicataria deberá contratar, con tal fin, el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada la empresa adjudicataria a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo. Tampoco existirá ningún tipo de relación laboral en el caso de prestaciones de servicio por personas físicas si llegasen a ser adjudicatarias.

De manera expresa se establece como OBLIGACIÓN ESENCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que el adjudicatario se encuentre al corriente de pago con el personal que preste el servicio en este centro, de los siguientes conceptos: salarios y demás conceptos retributivos, cotizaciones a la Seguridad Social, así como todas aquellas obligaciones derivadas de su relación laboral. El adjudicatario deberá llevarlas a cabo de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo vigente que les sea de aplicación, en su caso.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en las normas legales sobre Seguridad Social y en cuantas otras disposiciones complementarias de aplicación estén vigentes o puedan dictarse en lo sucesivo, quedando también obligado a cubrir las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio, en la forma y

condiciones legales establecidas.

La empresa adjudicataria requerirá al personal empleado para la prestación del servicio a MAZ, la firma de un contrato de confidencialidad respecto a los datos de carácter sanitario que pudiera conocer por el desempeño de su trabajo.

MAZ podrá exigir a la adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución de cualquier trabajador/a del servicio.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Específicamente rigen las siguientes obligaciones para el contratista:

8.1 Hojas de reclamaciones

Los vehículos adscritos a la ejecución del contrato deberán disponer de hojas de reclamaciones y estarán a lo dispuesto en la normativa sobre documentos de control.

La empresa remitirá siempre una copia de las hojas de reclamación al responsable del contrato en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas y deberá emitir una nota informativa en la que dé respuesta a la queja y/o reclamación en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.

8.2 Interlocutor del contrato

El adjudicatario designará los siguientes perfiles para la ejecución del contrato:

- encargado de la gestión de los servicios (traslados a realizar, incidencias y reclamaciones, peticiones especiales...)
- encargado de la gestión administrativa de los mismos (facturación, informes, estadísticas...)
- teléfono 24 horas para posibles servicios en horario fuera del habitual.

8.3 Huelga

En el eventual supuesto de huelga legal (en el sector al que pertenezcan los trabajos adscritos a este servicio), la empresa adjudicataria deberá informar con la frecuencia necesaria a MAZ ya sea por carta, correo electrónico o fax. Durante estos paros laborales, el adjudicatario mantendrá un equipo indispensable para servicios mínimos, en caso de prolongada paralización.

Una vez finalizada la huelga, la empresa adjudicataria, obligatoriamente, deberá presentar un informe con la conformidad de MAZ en el plazo máximo de una semana indicando cuales son los servicios mínimos prestados, el número de horas que, en su caso, se haya dejado de prestar y la dependencia en qué se haya producido el incumplimiento.

Caso de originarse algún conflicto colectivo que pudiera afectar a este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento del Responsable del Contrato con una antelación mínima de 5 días. En caso de conflicto laboral, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los perjuicios que ocasione a MAZ.

8.4 Responsabilidad

Los servicios se ejecutarán a riesgo y ventura del contratista. El contratista será responsable de la calidad de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que resulten para MAZ o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del servicio.

8.5 Prestaciones extraordinarias

El adjudicatario estará obligado a realizar prestaciones extraordinarias o especiales, cuando así lo solicite MAZ, para servicios no previstos en este pliego, en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción del aviso.

Estos servicios realizados deberán ser objeto de presupuesto y aceptación por parte de MAZ con antelación a su ejecución. Dicho presupuesto se confeccionará contemplando los precios unitarios de adjudicación, y su facturación será independiente al presente contrato.

En el caso de que MAZ considerase que el adjudicatario no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas, podrá contratar estas prestaciones extraordinarias con un tercero.

8.6 Informes

El adjudicatario está obligado a elaborar cuantos informes se soliciten por el Responsable del Contrato o Control y Seguimiento, relativos al servicio objeto de contrato.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a presentar un informe al Responsable del Control y Seguimiento, en el plazo de diez días hábiles, cuando se produzcan cualquiera de las circunstancias que se especifican a continuación:

- a) Modificación de la organización y planificación del servicio.
- b) Cualquier incidencia o cambio que afecte a la prestación del servicio.

El adjudicatario elaborará con frecuencia mensual un informe de gestión en fichero Excel, en el que aparecerán como mínimo los siguientes datos de los servicios realizados:

- Código identificativo del servicio
- Tipo de vehículo
- Matrícula del vehículo
- Nombre y apellidos del viajero
- Fecha de la solicitud del servicio
- Persona que lo solicita y área
- Fecha y hora del comienzo y fin del servicio.
- Centro o domicilio de origen y destino, separando dirección, población y provincia, tanto para origen como para destino
- Nº de historia clínica/Nº siniestro/nº parte médico de MAZ (en el caso de asistencia médica)
- Hora de la cita en destino
- Transporte colectivo o individual
- Tiempo de espera si lo ha habido (en minutos)
- Distancia recorrida (kilómetros tanto ocupados como vacíos)
- Observaciones
- Datos de facturación (precios, importes...)
- Cualquier otro dato que MAZ considere necesario y que podrá comunicar al adjudicatario durante la ejecución del contrato.

Adjuntamos como documentación anexa un modelo que podrá servir como Informe de Actividad (Excel "Modelo Detalle Proveedor Transporte").

8.7 Responsabilidad civil

El adjudicatario tendrá suscrito durante toda la vigencia del contrato un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad del servicio prestado.

El adjudicatario tendrá también la obligación de concertar una póliza de seguros que cubra todos los demás riesgos a los que obliga la normativa que le sea de aplicación.

9. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

MAZ se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Durante la vigencia de este contrato MAZ pondrá a disposición del adjudicatario una aplicación informática donde deberá aportar toda aquella documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, debiendo el adjudicatario mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.